

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número CB/AI/2017-08/070 por el que el Colegio de Bachilleres otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la ESN San Mateo, S.C., para que a través de la Escuela Sierra Nevada San Mateo, imparta estudios de tipo medio superior.

Al margen un logotipo, que dice: Colegio de Bachilleres.- Dirección General.

ACUERDO NÚMERO CB/AI/2017-08/070 POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR

VISTA la solicitud presentada ante la Dirección General del Colegio de Bachilleres el día 28 de abril del 2015, fecha en la que se recibe el expediente con la documentación correspondiente, proporcionada por el C. Alejandro Antonio Aguilar Resplendino en su carácter de representante legal de la "ESN SAN MATEO, S. C.", propietaria de la Escuela Sierra Nevada San Mateo, ubicada en Mariposa Golondrina # 2, Col. San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que se le otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de tipo medio superior que imparte, y

CONSIDERANDO

1. Que el Sistema Educativo Nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, y que los estudios de dicho sistema tienen validez oficial en toda la República Mexicana;
2. Que la Escuela Sierra Nevada San Mateo, se compromete a realizar sus actividades y las de su personal, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación, el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres, el Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares y demás disposiciones aplicables en la materia;
3. Que la "ESN SAN MATEO, S. C." dispone de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos necesarios para impartir educación media superior a través de la Escuela Sierra Nevada San Mateo, conforme a lo establecido por el Colegio de Bachilleres y a las disposiciones que en materia educativa le sean aplicables;
4. Que dicha Sociedad Civil ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos para que el Colegio de Bachilleres le otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a su representada Escuela Sierra Nevada San Mateo;
5. Que el Abogado General del Colegio de Bachilleres emitió el dictamen aprobatorio para dicho expediente el día 24 de agosto del 2017, y
6. Que con fundamento en los artículos: 3o. fracción VI, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. primer párrafo, 7o., 14 fracción IV, 54 y 55 de la Ley General de Educación; así como por lo dispuesto en el Acuerdo Número 243, por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; y en el Acuerdo Número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior, y con la facultad que como Directora General del Colegio de Bachilleres me confiere el Artículo 12 fracción I del Decreto por el que se modifica el diverso que crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, publicado el 26 de septiembre de 1973 y con base en el Artículo 2 fracciones V y VI del mencionado decreto; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

NÚMERO CB/AI/2017-08/070 POR EL QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA "ESN SAN MATEO, S. C." PARA QUE A TRAVÉS DE LA "ESCUELA SIERRA NEVADA SAN MATEO", IMPARTA ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la "ESN SAN MATEO, S. C." para que imparta los estudios del tipo medio superior, bachillerato del Colegio de Bachilleres, en el plantel educativo Escuela Sierra Nevada San Mateo, en el inmueble ubicado en Mariposa Golondrina # 2, Col. San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SEGUNDO.- A la Escuela Sierra Nevada San Mateo se le nombrará para efectos administrativos internos, Centro Incorporado Escuela Sierra Nevada San Mateo y se le asignará la clave CI/070/ESNSM.

TERCERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es de carácter intransferible y subsistirá siempre y cuando la Escuela Sierra Nevada San Mateo, cumpla y funcione de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación, en el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres y las demás que le resulten aplicables.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la “ESN SAN MATEO, S. C.”, a través de quien legalmente representa sus intereses.

Así lo resolvió y firma.

México, Distrito Federal, a 29 de agosto del 2017.- La Directora General del Colegio de Bachilleres, **Silvia Beatriz Ortega Salazar**.- Rúbrica.

(R.- 466880)